## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca doce (12) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2023-0445 00

Conformé a los escritos que antecede, el demandado **JUAN GABRIEL ROA RINCÓN (jgroa@hotmail.com)** fue notificado conforme al art 8 de la ley 2213 de 2022, se abstuvo de proponer excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

## **NOTIFIQUESE**

El Juez,

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3de121e6fc0949b6b59332bb390fc71422b790d321020f689a4defb7144bce4**Documento generado en 21/09/2023 08:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica